



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
IXTLAHUACÁN
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-806006999-E4-2016

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO EN VIALIDAD EN LA COLONIA GOBERNADORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2016 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL. PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO, PREVIA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y A TRAVÉZ DE COMPRANET A CADA UNO DE LOS LICITANTES DE LA FECHA DE DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA EL DÍA DE HOY.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. MANUEL ZARAGOZA DIEGO TRABAJADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN COL., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL C. CRISPIN GUTIÉRREZ MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y DE HABER LEIDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS (ANEXO DE ESTA ACTA), LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA MOSAF, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE: \$882,312.09 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 09/100 M.N) MAS I.V.A., QUIEN CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRA PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2016, PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
IXTLAHUACÁN
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA DE FALLO

ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL.

ASIMISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 12:27 HORAS DEL DÍA.

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

LIC. MANUEL ZARAGOZA DIEGO

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. PABLO MANZO PEREZ

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS

CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

ING. CARLOS CADENA GUEVARA

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.